



Documento digital
firmado electrónicamente
Resolución FG 352/2019



LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
lcevasco@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/08/2019 12:39:57
323d44c3c4a57d5c6aeef67f16e45976



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 6.068, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 57/19 y la Actuación Interna N° 30-00055494 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de notebooks con sus correspondientes docks stations y la adquisición de licencias de Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV, de uso perpetuo (SKU 021-10618), para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a través de la Disposición UOA N° 57/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 25/19, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cincuenta mil setecientos cincuenta y seis con 40/100 (U\$S150.756,40.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), EBOX S.A. (CUIT 30-71474920-6), TIENDAS DIGITALES S.R.L. (CUIT 30-71067626-3), PC ARTS ARGENTINA S.A. (30-70860230-9) y ROBERTO ALFREDO MOLLÓN (CUIL 20-11551206-5).

Que, el área requirente -Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- indicó que la totalidad de las propuestas presentadas para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 25/19 cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para dicho renglón y con relación a las ofertas presentadas para el Renglón N° 2, indicó que todas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para dicho renglón, excepto la oferta alternativa presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9).

Que, posteriormente tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas emitiendo su Dictamen CEO N° 23/19, el cual fue publicado



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo lo recomendado por la citada Comisión corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **TELEXTORAGE S.A.** (CUIT 30-69688102-9) -oferta alternativa- del Renglón N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la presente; y la oferta presentada por firma **TIENDAS DIGITALES S.R.L.** (CUIT 30-71067626-3), toda vez que conforme constancia adjunta a la presente actuación dicha sociedad posee deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que, asimismo, corresponde adjudicar a la empresa **PC ARTS ARGENTINA S.A.** (CUIT: 30-70860230-9) el Renglón N° 1 de la presente Licitación Pública N° 25/19 *“Adquisición de notebooks con sus correspondientes docks stations”* por sesenta (60) unidades, por la suma de dólares estadounidenses ochenta y nueve mil trescientos cuarenta (U\$S89.340,00.-) por todo concepto y adjudicar a la empresa **EBOX S.A.** (CUIT: 30-71474920-6) el Renglón N° 2 del citado procedimiento de selección *“Adquisición de licencias de Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV, de uso perpetuo (SKU 021-10618)”* por sesenta (60) unidades, por la suma de dólares estadounidenses veintisiete mil ciento ochenta

(U\$27.180,00.-) por todo concepto y con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos aprobados para el presente trámite.

Que, deberá requerirse a los adjudicatarios que integren las garantías de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada uno de ellas, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 705/19 no efectuó observaciones de orden jurídico.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Leyes N° 70 y N°1.903,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 25/19, tendiente a lograr la adquisición de notebooks con sus correspondientes docks stations y la adquisición de licencias de Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV, de uso perpetuo (SKU 021-10618) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) -oferta alternativa- del



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Renglón N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la presente, conforme se desprende del informe técnico del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la presentada por la firma TIENDAS DIGITALES S.R.L. (CUIT 30-71067626-3) toda vez que conforme constancia adjunta a la presente actuación dicha sociedad posee deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70860230-9) el Renglón N° 1 de la presente Licitación Pública N° 25/19 “*Adquisición de notebooks con sus correspondientes docks stations*” por sesenta (60) unidades, por la suma de dólares estadounidenses ochenta y nueve mil trescientos cuarenta (U\$S 89.340,00.-) por todo concepto, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos aprobados para el presente trámite.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma EBOX S.A. (CUIT: 30-71474920-6) el Renglón N° 2 del citado procedimiento de selección “*Adquisición de licencias de Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV, de uso perpetuo (SKU 021-10618)*” por sesenta (60) unidades, por la suma de dólares estadounidenses veintisiete mil ciento ochenta con 00/100 (U\$S27.180,00.-) por todo concepto, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos aprobados para el presente trámite.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento dieciséis mil quinientos veinte (U\$S116.520,00.-) e imputarlo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir las órdenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada una de ellas.

Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 352/2019